



NORMAS ELECTORALES

Extracto de los Estatutos

Artículo 10.- Son derechos de los socios ordinarios:

- a) Elegir y ser elegido, mediante su representante legal, para ostentar puestos de representación y cargos directivos en FROET.

Artículo 15 c) párrafo 7. Las secciones y su representación.

Cada Sección elegirá para su gestión una Junta Directiva compuesta por Presidente, un Vicepresidente y un número de vocales que no podrá ser inferior a tres ni superior a quince.

Extracto del Reglamento de Régimen Interior Electoral

Artículo 6. Duración de los mandatos.

Los mandatos tendrán una duración de 4 años, no existiendo limitación temporal alguna para ostentar el mismo cargo.

Artículo 9. Candidaturas, Mesa Electoral y Votación.

Las candidaturas a la Junta Directiva de cada sección serán abiertas, pudiendo presentarse sus miembros, bien a la presidencia o bien a una vocalía de la misma.

La presentación de las candidaturas en el plazo señalado de diez días se realizará, mediante escrito dirigido al Secretario General presentándolo en el registro general de FROET o bien mediante correo electrónico con acuse de recibo.

Para poder ser candidatos será necesario estar asociado al menos con dos años de antigüedad a contar desde la fecha de la convocatoria y estar al corriente de todas las obligaciones económicas con la Federación, tanto de cuotas como por prestación de servicios.

Las candidaturas deberán ser validadas por el Secretario General, quien comprobará si reúnen los requisitos exigidos para ello.

La mesa se constituirá el día de las elecciones, conformándose por una presidencia y una vocalía elegidas por sorteo de entre los miembros asistentes de la correspondiente sección que no sean candidatos a las elecciones, siendo asistidos por el Secretario General de FROET o persona que le sustituya.

Las votaciones se realizarán mediante las papeletas que se facilitarán a los asistentes en las que constará el cargo al que concurre, nombre del candidato y la empresa a la que representa. Dichas papeletas serán depositadas en una urna preparada al efecto por orden de llamamiento de los asistentes. Se realizará en primer lugar la votación para la elección del presidente de la sección. Una vez elegido éste se procederá a la elección de los vocales.